

## Los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba

\* \* \*

Por Manuel LUNA RIVERA

A raíz de la conquista de Córdoba por Fernando III, se establecen claramente ciertas diferencias sociales entre la nueva población que se asienta en las tierras conquistadas, la cual queda estructurada en tres tipos o niveles de personas: caballeros de linaje, caballeros y peones.

Los caballeros de linaje proceden de las estirpes pertenecientes a la «nobleza vieja» castellana, estabilizada en las tierras de Castilla, León y Galicia, y son beneficiarios de importantes donadíos en los territorios andaluces por haber participado en la empresa reconquistadora.

En ese caso se encuentran los Fernández de Témez, Aguayos, Venegas, Angulos, Saavedras, Góngoras, Cabrerías y tantos otros representantes de esa vieja nobleza castellana de rango medio.

Consolidados estos linajes en la región andaluza, van desligándose de los lazos que los unen a sus antiguos solares norteños al ascender en sus nuevos territorios a más elevados niveles sociales, económicos e institucionales. Ellos formarán a partir del último tercio del siglo XIV, con las mercedes enriqueñas, las grandes Casas de Andalucía.

### LOS FERNANDEZ DE CORDOBA

Se considera a Fernán Núñez de Témez y a su esposa Ora Muñoz, hija del Adalid Domingo Muñoz, como el tronco del cual descienden los Fernández de Córdoba. Están de acuerdo los genealogistas en que el sucesor del señorío de esta casa, Alfonso Fernández, fue el primero que usó el nombre de la ciudad en cuya conquista tan decisivamente habían intervenido sus antecesores, aunque parece ser que su abuelo el Adalid recibió el apellido Córdoba por disposición de Fernando III, sin que llegara a utilizarlo.

El origen más lejano de esta estirpe se remonta al matrimonio formado por Enrique de Borgoña y Teresa Alfonso, hija de Alfonso VI de Castilla y

León, quienes recibieron del Rey el territorio de Portugal para su gobierno. Descendientes directos de este matrimonio fueron:

**Primera generación:** Urraca Enríquez, hija de Enrique de Borgoña y de Teresa de Portugal y hermana del primer Rey de Portugal Alfonso Enríquez, que se unió en matrimonio al conde Bermudo Pérez de Trava, famoso rico-hombre de la antigua casa de Trava y de Trastámara, cuya filiación se remonta al siglo XI.

**Segunda generación:** Fernán Bermúdez de Trava, hijo único varón del conde Bermudo y de Urraca Enríquez. Casó con Urraca de Témez, señora de las villas y castillos de Témez y Chantada, en la tierra de Lemos.

Los señores de Trava desempeñaron un papel importantísimo en los conflictos y revueltas de Galicia durante la minoría de Alfonso VII, y fueron sus principales protagonistas junto a doña Urraca de Castilla, el arzobispo Gelmírez y el conde don Gómez de Candespina.

**Tercera generación:** Vasco Fernández de Témez, rico-hombre de Galicia, señor de Témez y Chantada. Vivió en la segunda mitad del siglo XII. Era hombre «pequeño de corpo e grande de esfuerzo, boo de rogar y mao de forzar», según estaba escrito sobre su tumba de piedra en el monasterio de Celanova, de la orden de San Benito. Estuvo casado con Mayor Núñez, hija del conde de Monterroso don Nuño Pérez.

**Cuarta generación:** Nuño Fernández de Témez, señor de Témez y Chantada, rico-hombre y merino mayor de Galicia por el Rey Fernando II de León; conquistador de Baeza en 1227, de Córdoba en 1236 y de Sevilla en 1248.

Estuvo casado con doña Elvira Fernández de Castro, prima segunda de Alvar Pérez de Castro, a quien otros le dan el nombre de Guiomar y el de Teresa. El Padre Ruano le da su verdadero nombre. Nuño Fernández figuró en el repartimiento de los trescientos caballeros heredados en el reino de Jaén, y más tarde en el de Sevilla por Alfonso X.

**Quinta generación:** Fernán Núñez de Témez, señor de Témez y Chantada, conquistador de Córdoba y Sevilla, alcalde y alguacil mayor de Córdoba. Casó con Ora Muñoz, hija del Adalid Domingo Muñoz.

Así, pues, la casa de Córdoba desciende por línea directa de Alfonso VI, el conquistador de Toledo en 1085.

Fernán Núñez de Témez fue agraciado por Fernando III con el castillo y tierras de Dos Hermanas y con el de Abentojiel y viñas, huertas y heredades junto a este último, además de unas casas en la collación de San Nicolás de la Villa. También obtuvo diversas propiedades en el repartimiento de Sevilla, consignadas por Julio González, de las cuales se desprendió para afincarse en Córdoba.

En el enfrentamiento entre el infante don Sancho y su padre Alfonso X, Córdoba se puso al lado del infante y fue cercada en 1283 por las fuerzas del Rey Sabio acompañadas por las del rey de Marruecos Aben Yuzeth infructuosamente. Poco después volvieron a acercarse a Córdoba fuerzas de Alfonso X mandadas por Fernán Pérez Ponce.

Salió Fernán Núñez a hacerles frente y combatieron ambos violentamente

en la batalla de Los Visos, junto al Guadajoz. Fernán Núñez resultó derrotado y muerto. Su cabeza fue llevada a Sevilla, donde Alfonso X ordenó que la clavaran en unos garfios y la expusieran por el delito de traición; pero después mandó que la enterraran.

El cuerpo de Fernán Núñez fue traído a Córdoba y sepultado sin cabeza en la capilla de San Bartolomé de la catedral.

### ALFONSO FERNANDEZ DE CORDOBA

Hijo y sucesor de Fernán Núñez de Témez en el señorío de Dos Hermanas, de las Cuevas de Carchena, Paterna, Loeches y Castro Gonzalo, a cuyas heredades agregó otras adquiridas por él. Alcalde mayor de Córdoba, alguacil mayor, alcaide de Alcaudete y adelantado mayor de la frontera.

Tomó parte importante en la conquista de Baena, Luque y Zuheros, por lo que el concejo de Córdoba, a petición de Sancho IV, le concedió en 9 de junio de 1293 el señorío de la aldea y fortaleza de Cañete con sus términos, dehesas, pastos y aguas. Durante su vida participó en todos los acontecimientos militares de la frontera.

El año 1300 llegaron los moros granadinos hasta Cañete, destruyendo las casas y cosechas y robando los ganados. Fernando IV, en el mismo año, le concedió la dehesa del Galapagar del Chiquero, en el Pedroche, que hasta ese momento había pertenecido a la jurisdicción de Córdoba, para compensarle de los daños sufridos en Cañete.

Alfonso Fernández elevó el prestigio de su casa y enriqueció su patrimonio con adquisiciones territoriales que él mismo realizó, consignadas por la doctora Quintanilla en su obra *La casa de Aguilar*.

Estuvo casado con doña Teresa Ximénez de Góngora, con la que tuvo 4 hijos y 5 hijas, y otorgó dos testamentos: el primero en Córdoba el 29 de junio de 1317, en el que instituye los dos primeros mayorazgos de la casa de Córdoba en sus dos hijos, Fernando Alfonso y Martín Alfonso; el segundo sintiéndose muy enfermo, en la villa de Castro-Leal el 25 de octubre de 1325, según el Abad de Rute, Fernández Betthencourt y otros genealogistas, y según la doctora Quintanilla el 25 de octubre de 1327, en el que confirmó la formación de los dos mayorazgos en favor de sus dos hijos mayores.

Murió a poco en Castro-Leal y fue enterrado en la capilla de San Bartolomé de la catedral de Córdoba.

Alfonso Fernández de Córdoba hizo dos lotes principales con su patrimonio: el primer lote, formado por el señorío de Cañete y el núcleo principal de sus propiedades, lo da, con la titularidad de la casa, a su primogénito Fernando Alfonso; el segundo lote, menos valioso, pero desvinculado del linaje central, formado por el señorío de Dos Hermanas y las tierras de su entorno, lo da a su segundo hijo, Martín Alfonso. Con él se desgaja de la casa central la que ha de ser la casa de Montemayor, cuarta línea de los Fernández de Córdoba.

## FERNANDO ALFONSO

Señor de la villa y castillo de Cañete y poseedor del primer mayorazgo fundado por su padre, que incluía las casas de la collación de San Nicolás, con su huerta y bodega; la villa y castillo de Cañete con sus viñas, heredamientos y un horno de pan; las heredades de Paterna y Loeches, y el patronato de la capilla de San Bartolomé de la catedral.

Alcalde y alguacil mayor de Córdoba, fue uno de los grandes capitanes de su tiempo y estuvo presente en todos los acontecimientos militares, no sólo en la frontera contra los moros, sino también en la confrontación con Portugal, en la que sirvió dos años al frente del pendón de Córdoba. Asistió a la recuperación de Alcaudete, Priego y Rute y fue alcaide de la fortaleza de Alcaudete. Estuvo con su hermano Martín en la memorable batalla del Salado, y fue herido gravemente en el cerco de Algeciras el 12 de diciembre de 1343. Lo trajeron a Córdoba, donde otorgó su testamento siete días después, y murió a consecuencia de las heridas, aunque la crónica diga que murió en Alcaudete. Fue enterrado en la capilla de San Bartolomé, junto a sus padres y abuelos.

Fernando Alfonso acrecentó el patrimonio familiar con nuevas adquisiciones en la campiña cordobesa. Estuvo dos veces casado: la primera con Urraca González Mesía, con la que tuvo un hijo y cinco hijas. El hijo, Alfonso, muerto en vida de su padre, estuvo casado con su prima Constanza Alvarez de Córdoba, sin tener sucesión. Su segunda esposa fue María Ruiz de Biedma, con la que tuvo cuatro hijos:

Primero, Gonzalo Fernández de Córdoba. Siguió la casa primogénita y fue el primer señor de Aguilar, de la que salió el marquesado de Priego.

El tercer hijo de Gonzalo, Diego Fernández de Córdoba, recibió de su padre la villa de Baena y fue el origen de los señores de Baena y Cabra, condes de Cabra desde 1455, segunda línea de la casa de Córdoba.

Diego Fernández de Córdoba, segundo hijo de Fernando Alfonso, recibió de su padre unas casas en Córdoba y la heredad de Bonasurera. Compró después el señorío de Chillón al infante don Sancho, hermano de Enrique II, y por su casamiento con Mari Alfonso, hija de Juan Martínez de Argote, fue señor de Lucena y Espejo, de donde descenden las marquesas de Comares. Fue II Alcaide de los Donceles y fundador de la tercera línea de los Córdoba.

Alfonso Fernández de Córdoba, el último hijo de Fernando Alfonso, fue el primer Alcaide de los Donceles. Murió soltero.

Martín Fernández de Córdoba, tercer hijo de Fernando Alfonso, fue el fundador de los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba.

Fernando Alfonso tuvo además un hijo ilegítimo: Rodrigo Fernández de Córdoba, a quien llamaron Ruy el Viejo, señor de las heredades de Herrera, Añora del Cojo, Almezquitiel y otras más. De él proceden los señores de Belmonte, después marqueses de Moratalla, y los señores del Encinar, más tarde marqueses de Villaseca.

Hasta aquí los antecedentes de los Fernández de Córdoba desde su funda-

ción hasta que se establecen las cuatro líneas más poderosas. Expondré a continuación la quinta línea, formada por los Fernández de la Trinidad, ignorada por la mayoría de los genealogistas, abarcando el período comprendido desde sus comienzos, en 1343, hasta las primeras décadas del siglo XVI. Para elaborar esta exposición me he servido fundamentalmente de los datos que me ha proporcionado la documentación manejada en el estudio del castillo de Madroñiz. El más explícito de los genealogistas que he consultado es Fernández Bethencourt. Escribe sobre los dos primeros señores, pero sus aseveraciones están plagadas de errores. El Abad de Rute ni siquiera nombra a los Fernández de la Trinidad.

En la Plena y Baja Edad Media los hijos segundones de las casas señoriales andaluzas poseían al llegar a la juventud sus propios bienes personales. Es natural que así fuera. En una familia numerosa se consagraba a la Iglesia alguno de los varones; pero los demás estaban destinados al ejercicio de las armas. Su formación no tenía otra finalidad que hacer de ellos buenos jinetes y guerreros, especialistas expertos en el manejo de todas las armas de su tiempo para que con el adiestramiento cotidiano llegaran a ser hábiles capitanes.

Para ello necesitaban vestimentas adecuadas, caballos, armas, pertrechos y escuderos, cosas que originaban gastos importantes a los que había de hacerse frente.

Sus patrimonios particulares se formaban con las donaciones territoriales que recibían de sus padres y se incrementaban con los legados de los hermanos que fallecían solteros o casados sin sucesión, o bien de otros allegados. Ejemplo de esto lo tenemos en Alfonso Fernández, el hijo del primer matrimonio de Fernando Alfonso, casado sin sucesión. Cuando falleció dejó a Teresa y Juana, su segunda y tercera hermanas, los bienes heredados de su madre; a sus hermanos Diego y Martín, los caballos y armas, y a sus tres hermanos y las dos hermanas menores, Constanza y Leonor, sus casas en la collación de Santa Marina, otros bienes en la ciudad y la heredad de Córdoba la Vieja.

Y el patrimonio, ya familiar, se engrandecía con los bienes aportados por la esposa al matrimonio, con la inversión de la dote en heredades en la campiña o en locales para tiendas en la ciudad y con la herencia de los padres. Aparte de que sus progenitores conseguían incrustarlos en los oficios reales y en los cargos de gobierno de las ciudades.

## LOS FERNANDEZ DE LA TRINIDAD

Las notas distintivas de esta quinta línea de los Córdoba son:

– No tienen la fuerza y el poder económico de las otras cuatro grandes líneas de la casa.

– Se desenvuelven dentro del ámbito provincial interviniendo en la dirección y administración de la ciudad a través de los cargos que desempeñan en el concejo.

– Van elevando su nivel económico y de participación debido a que no hay desmembración de la propiedad, porque esta casa, al contrario de las

otras cuatro mayores, es escasamente prolífica, y también por sus entronques con los demás linajes cordobeses, sobre todo con el de Cárcamo.

— Se asientan paulatinamente con solidez en la campiña de Córdoba al desprenderse de sus heredades en el Pedroche —Castillo y heredamiento de Madroñiz y dehesa de las Alcantarillas— y emplear el importe de esas ventas en la adquisición de tierras al sur del Guadalquivir.

El fundador de esta línea es Martín Fernández de Córdoba.

### MARTIN FERNANDEZ DE CORDOBA

Tercer hijo del segundo matrimonio de Fernando Alfonso. Heredó de su padre la torre de Fernán Martínez, cerca de Montoro, la heredad de Belmonte, entre Montoro y Bujalance, y la casa de su morada en la collación de *Omnium Sanctorum*, frente al monasterio de la Trinidad.

Estuvo casado con Beatriz Fernández de Cárcamo, hija de Fernando Yñiguez de Cárcamo, y de doña Juana Núñez, que aportó al matrimonio la dehesa de las Alcantarillas y con la que tuvo dos hijos, desconociéndose hasta ahora el nombre del segundo.

Tomó parte en el sitio de Algeciras. Fernández Bethencourt afirma que murió ahogado en el río Guadarranque con el maestre de Alcántara, con Fernando Yáñez de Aguilar (último señor del primer señorío de Aguilar) y con cerca de 200 caballeros cordobeses el año 1343, al abastecer la torre de Cartagena. La doctora Quintanilla escribe: «Otro de sus hijos (de Fernando Alfonso) fue Martín Fernández de Córdoba, del que sabemos poco. Al parecer estuvo en el cerco de Algeciras y murió ahogado en el río Guadarranque en 1343. Su padre en el testamento sólo le hacía partícipe del reparto de armas con sus otros tres hermanos, al tiempo que le dejaba unas propiedades sin especificar, que debían ser de escaso valor».

Lo cierto es que no murió en 1343, sino que vivió muchos años después, ya que en 1364 aparece comprando el castillo de Madroñiz, puesto a la venta en pública almoneda a la muerte de doña Teresa, viuda de Ruy Páez de Castro y nuera, por tanto, de Pay Arias de Castro, para cumplir la voluntad de su suegro y de su marido, que en sus testamentos lo manadaban así.

La puja se hizo el miércoles último día de julio de 1364, y el castillo fue rematado por Ruy Martínez en 24.000 mrs., de la moneda entonces usada, diciendo que dicha puja la hacía por nombre de Martín Fernández, hijo de Fernando Alfonso, el aguacil mayor que fue de esta ciudad, y de Beatriz Fernández, su mujer. El mismo día del remate trasladáronse los escribanos públicos con Ruy Martínez a la morada de Martín Fernández y hallaron a Beatriz Fernández, a quien entregaron los títulos, privilegios y escrituras del castillo y heredamiento. Beatriz pagó en el acto «doblas y escudos de oro y moltones de oro en un talegón de lienzo bermejo en cuantía de los dichos 24.000 mrs.» (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 112 y 113 v.).

También compró Martín otras propiedades en la campiña de Córdoba. Enrique II confirmó a Martín la compra del castillo con todo su término y, a petición del mismo, confirmó también la sentencia que dieron los jueces de

Córdoba a instancias de doña Teresa Páez revocando la del alcalde del concejo y juez pesquisador Gómez Fernández de Soria, por la que quitaba cierta parte del término del castillo y lo daba a la ciudad de Córdoba. El rey ordenó que fuera guardado al castillo de Madroñiz todo su término según se contiene en la carta que fue hecha entre el concejo de Córdoba y Pay Arias de Castro el 27 de abril de 1311.

La confirmación de Enrique II lleva la fecha de primero de junio de 1366. Pudiera sospecharse que se trata de un error de fecha, dado que Enrique II entró a reinar en Castilla tras la muerte de Pedro I en Montiel el 23 de marzo de 1369. Pero la fecha está muy clara, y para juzgar sobre su exactitud hay que considerar que Enrique de Trastámara penetró en Castilla con sus partidarios y las Compañías Blancas en marzo de 1366. En Calahorra se proclamó Rey el 22 de marzo de ese año, y se coronó en Burgos a primeros de abril, comenzando desde ese momento a repartir mercedes, cosa que continuó haciendo hasta que fue rotundamente derrotado en Nájera el 3 de abril de 1367.

La documentación consultada no expresa la fecha de la muerte de Martín Fernández. Le sucedió en la casa su hijo Diego Fernández de Córdoba.

## DIEGO FERNANDEZ DE CORDOBA

Caballero veinticuatro de Córdoba y señor de la torre de Fernán Martínez, del castillo de Madroñiz, Belmonte, las Alcantarillas y otros heredamientos.

Diego Fernández pidió merced al rey Enrique III para establecer mayorazgo a favor de su primogénito Alfonso. El rey concedió la licencia en Albalá despachado en Oropesa el 7 de marzo de 1400.

En su virtud Diego Fernández de Córdoba instituye mayorazgo en Córdoba a 7 de abril de 1401 con los siguientes bienes: las casas de su morada en la collación de Omnium Sanctorum, el castillo de Madroñiz con su término, la dehesa de las Alcantarillas, «que es en el Pedroche», tierras del lugar de la torre de Fernán Martínez, «que es cerca de Montoro», y el lugar de Belmonte y la heredad de la Cabeza de la Farina, que son en término de esta ciudad.

La carta de fundación detalla el orden que ha de seguirse entre sus descendientes para entrar en la posesión del mayorazgo. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 133 v. a 135 v.).

Diego Fernández de Córdoba realizó un intento de colonización en el territorio de Madroñiz con 30 «escusados», francos de todo tributo, que le fueron concedidos por privilegio de Juan I dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1385. Pero la experiencia repobladora no dio resultado puesto que ocho años después Enrique III, por privilegio de 4 de diciembre, refrendado el 21 de enero de 1394, autorizó a Diego Fernández de Córdoba para que los 30 «escusados» de Madroñiz fueran trasladados en las mismas condiciones, 20 de ellos a la torre de Fernán Martínez, y los otros diez al heredamiento de Belmonte. Por otra merced de fecha 6 de abril de 1397 se le concedió la jurisdicción de estos dos lugares «por haberlos poblado nuevamente en la frontera con los moros».

Murió hacia 1434, y estuvo casado dos veces: la primera con Beatriz Fernández de Cárcamo, sobrina suya, hija de su primo hermano Fernán Iñiguez de Cárcamo y de su también prima Aldonza Fernández de Montemayor, con la cual tuvo cinco hijos:

1.º: Juana Fernández de Córdoba, llamada comúnmente Juana de Cárcamo. Casó con Gómez de Aguayo, cuarto señor de los Galapagares.

2.º: Leonor. Murió en vida de su padre dejando cuatro hijos.

3.º: Alfonso, beneficiario del mayorazgo, que no poseyó porque murió antes que su padre.

4.º: Gonzalo. Vivió en Córdoba y Montoro, y casó con Inés García de Córdoba, falleciendo sin tener sucesión.

5.º: Diego Fernández de la Trinidad, heredero del mayorazgo. Casó por segunda vez con Leonor Alfonso de Sousa, hija de Vasco Alfonso de Sosa.

Tuvo de este matrimonio a Vasco Alfonso de Sosa, llamado así en honor de su abuelo materno, Diego Fernández de la Trinidad.

## DIEGO FERNANDEZ DE LA TRINIDAD

El mismo dice en su testamento: «El mayorazgo con todos los bienes en él contenidos descendió y proveno a mí, así como su fijo tercero legítimo del dicho Diego Fernández de la Trinidad, mi padre, por fin y muerte de Afonso Fernández y Gonzalo Fernández mis hermanos mayores por cuanto finaron sin dejar hijos algunos».

Aparece por primera vez el apellido «de la Trinidad» aplicado a Diego Fernández de Córdoba, fundador del mayorazgo. La razón para adjudicarle tan denominación es la de haber sido enterrado en la capilla que él se hizo construir en el monasterio de la Santa Trinidad de esta ciudad.

También declara en su testamento que «ha habido otros bienes por troque y cambio por algunos de los bienes del mayorazgo».

El nuevo poseedor del mayorazgo, representante de la tercera generación, era hombre soltero; pero tuvo dos hijos, Diego y Martín, con Elvira Rodríguez, mujer soltera como él. Y este primer Diego Fernández de la Trinidad solicita de Juan II que legitime a sus dos hijos y los «habilite hábiles y capaces para en todas las cosas que hombres legítimos y de legítimo matrimonio nacidos lo puedan ser».

Juan II, en privilegio dado en Arévalo el día 3 de abril de 1445, accede a lo solicitado y legitima a Diego y a Martín. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 116 v. al 118).

Más tarde solicita de Enrique IV que autorice los trueques y cambios que ha hecho en alguno de los bienes de su mayorazgo, entre ellos las casas mayores en la collación de Omnium Sanctorum por otras casas con horno de pan cocer que están en la collación de San Pedro.

El heredero de Diego Fernández de la Trinidad es su hijo mayor legitimado por Juan II, de igual nombre y apellidos que su padre, y forma la cuarta generación de este linaje. Caballero veinticuatro de Córdoba, contrae matrimonio, continuando la tradición familiar, con una Cárcamo, cuyo nombre no

aparece consignado, y tiene con ella tres hijos: Gonzalo de la Trinidad, Diego de la Trinidad y Catalina de Cárcamo. Muere en vida de su padre.

Entonces es cuando el primer Diego Fernández de la Trinidad establece nuevo mayorazgo para su nieto Gonzalo de la Trinidad, y en caso de que Gonzalo muera sin sucesión, pase la posesión del mayorazgo a su otro nieto, Diego de la Trinidad. Este Diego de la Trinidad aparecerá en los documentos posteriores con el nombre de Diego Fernández de Cárcamo. La autorización para instituir este nuevo mayorazgo está contenida en carta otorgada por Enrique IV en Madrid a 25 de diciembre de 1461. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 116 al 119 v.).

Los cambios realizados en los bienes de mayorazgo sin previa licencia real motivaron la presentación de reclamaciones judiciales ante la Chancillería de Granada por parte de Aguayos, Sosas y Gutiérrez de los Ríos, que creían tener derecho a parte de esos bienes por sus entronques matrimoniales con los Fernández de la Trinidad. Como más tarde veremos, la intervención de Diego Fernández de Cárcamo inducirá a la mayoría de los litigantes a desistir de la continuación de los pleitos.

La solicitud de legalización de los cambios hechos en los bienes de mayorazgo está formulada con posterioridad a 1454, año en que empezó a reinar Enrique IV. Aquí aparece una laguna en la documentación consultada que pone en contradicción la fecha de petición para fundar el mayorazgo nuevo con las de los contratos de venta a Gonzalo Mesía del castillo y término de Madroñiz, otorgados por Gonzalo de la Trinidad y su hermano Diego Fernández de Cárcamo.

Falta seguramente la carta de donación de este castillo hecha por el primer Diego Fernández de la Trinidad a favor de su nieto Gonzalo, y si éste falleciera sin sucesión, a favor de su hermano Diego.

En los contratos de venta al señor de Santa Eufemia aparece Gonzalo de la Trinidad como propietario indiscutible de Madroñiz, sin limitación alguna, y su hermano Diego como su heredero legítimo, aceptadas ambas cosas sin reserva de ninguna clase por parte del siempre desconfiado Gonzalo Mesía.

Forzosamente tuvo que existir una donación anterior. De no haber existido, los contratos aparecerían otorgados por el primer Diego Fernández de la Trinidad, y no por sus nietos.

Contando con tal donación, la cronología resulta correcta.

## **GONZALO DE LA TRINIDAD Y DIEGO FERNANDEZ DE CARCAMO**

Consituyen la quinta generación de esta línea.

Los dos hermanos inician la primera fase del abandono de las heredades en el Pedroche para asentarse sólidamente en las tierras de la campiña. Y comienzan por el castillo y territorio de Madroñiz.

Los convenios para la venta de Madroñiz a Gonzalo Mesía son tres: el primero otorgado por Gonzalo de la Trinidad en 14 de abril de 1447 en Monto-

ro, y los otros dos por Diego Gonzalo de Cárcamo. En realidad no es una venta, sino un trueque del castillo por tierras calmas de pan llevar en la campiña de Córdoba. Se toma como base para el trueque el rendimiento anual de las fincas. Al castillo de Madroñiz se le asigna una renta de 20.300 mrs. al año. A cambio de él Gonzalo Mesía entregará a Gonzalo de la Trinidad tierras en la campiña que renten 20.300 mrs. anuales. El de la Trinidad concede al de Santa Eufemia siete años de plazo para hacer efectiva la operación, y durante esos siete años Gonzalo Mesía llevará en arrendamiento el Castillo y tierras de Madroñiz pagando 20.300 mrs. cada año.

A petición del señor de Santa Eufemia, consiente y firma esta carta Diego Fernández de Cárcamo y no reclamará por título de mayorazgo ni por otro alguno.

El segundo convenio lo estipula Diego Fernández de Cárcamo, y asegura que su hermano Gonzalo de la Trinidad cumplirá el contenido del anterior contrato. Y en caso de que él herede el castillo por fin de su hermano queda obligado a guardar a Gonzalo Mesía el dicho contrato como si él mismo lo hubiera hecho. Y es más, alarga el plazo de siete años a diez para que si no pudiera dar las heredades de la campiña en los siete años, los pudiera dar aun en los tres siguientes, durante los cuales pagará el arrendamiento de 20.300 mrs. al año. El contrato está firmado en la casa del Arrecife que edificó Diego el Ermitaño, que es cerca del monasterio de San Francisco del Arrecife, término de Córdoba, el 27 de agosto de 1450. (Salazar y Castro, t. M-17, fol. 156).

Aquí existe un error del copista que transcribió el documento original. No encontramos, ni cerca ni lejos de Córdoba, ningún monasterio que llevara el nombre de San Francisco del Arrecife: pero sí existió en la falda de nuestra sierra el monasterio de San Francisco de la Arruzafa, rodeado de ermitas edificadas por los mismos ermitaños. A él debe referirse el documento.

De estos dos convenios se deducen algunas consecuencias: Primera, que los dos hermanos Gonzalo y Diego actuaban completamente de acuerdo; segunda, que evidencian el extraordinario interés que tenían los señores de Santa Eufemia en incorporar el heredamiento de Madroñiz a su dilatado territorio; y tercera, que Gonzalo de la Trinidad debía ser persona de constitución débil y naturaleza enfermiza, lo que explica la insistencia de los Mesía en comprometer al heredero. En efecto, Gonzalo de la Trinidad falleció pronto (no se consigna la fecha de su muerte).

El tercer convenio está firmado en Córdoba a 5 de septiembre de 1461 por Diego Fernández de Cárcamo, legítimo heredero de su hermano Gonzalo. En él se procede a la realización formal del concertado cambio. Gonzalo entrega a Diego Fernández de Cárcamo dos heredades de tierra calma en la campiña de Córdoba, término de Aldea del Río, con una extensión de 20 yugadas. Además entrega los heredamientos, cortijos y tierras que dicen de doña Sol y los Carniceros, con la huerta y viñas que contienen. Están en la campiña de Córdoba y lindan con el cortijo de los Alfayates, el cortijo de Cordobilla y el cortijo de la Coronada. Aunque no se consigna la extensión total, se trata en conjunto de una importante superficie de tierras cerca del Guadalquivir.

Por su parte Diego Fernández de Cárcamo entrega a Gonzalo Mesía el castillo y heredamiento de Madroñiz «para siempre jamás».

Este Diego estaba casado con Leonor Iñiguez, y el documento anterior va firmado por ella haciendo constar que otorga dicho cambio y cede a Gonzalo Mesía el derecho que pueda tener al castillo por su dote y arras, a los que estaban obligados los bienes de su marido.

También firman Diego Fernández de la Trinidad el Mozo (hijo legítimo de Diego Fernández de Cárcamo) y su esposa Catalina Díaz, renunciando sus posibles derechos en Gonzalo Mesía.

Hasta este punto la documentación que poseemos es suficiente y sigue bien la actuación y sucesión de estas cinco primeras generaciones. De aquí en adelante es fragmentaria y se hace confusa por la razón de que los documentos nombran indistintamente a los personajes, una veces con el apellido Fernández, otras con el de Fernández de Córdoba y otras con el de Fernández de la Trinidad. Antes de ahora no existía la posibilidad de confundir a unos con otros, ya que al referirse a cada uno expresaba también el nombre del padre y muchas veces el del abuelo.

Los datos más importantes los proporcionan ahora los tres documentos siguientes:

1.º Diego de Sosa renuncia en los poseedores actuales de los bienes de mayorazgo que fueron vendidos o cambiados, sus pretendidos derechos a ellos.

Se trata de un convenio con los señores Gonzalo Mesía, Diego Fernández de Córdoba, alcaide de la fortaleza de Almodóvar, Diego de Aguayo, Antonio de Córdoba y Gonzalo de Cárcamo. Diego de Sosa aprueba todas las ventas, trueques y cambios que hicieron sus tíos Gonzalo Fernández (Gonzalo de la Trinidad) y Diego Fernández (Diego Fernández de Cárcamo). Y si a él o a sus hijos y sucesores les hubiera quedado algún derecho o acción a dichos bienes, todo lo transfiere, renuncia y traspasa a dichos caballeros. Declara que este convenio es útil y provechoso, por cuanto por él le daban 250.000 mrs. los dichos señores en esta forma: Gonzalo Mesía 65.000 mrs., Diego de Aguayo 65.000; Diego Fernández 31.000; Antonio de Córdoba 44.500 y Gonzalo de Cárcamo 44.500.

Por este convenio, firmado en el castillo de Almodóvar el 29 de septiembre de 1487, refrendado en escritura pública el 8 de octubre en Córdoba, se pone fin a las reclamaciones de Diego de Sosa presentadas ante los Reyes y ante los Tribunales. Y por él conocemos que el heredamiento de Belmonte con su jurisdicción y vasallos fue vendido a Antonio de Córdoba.

2.º Los hijos de Diego de Sosa renuncian en idéntica forma que su padre a los derechos y acciones que pudieran tener a los referidos bienes. Está otorgado en Almodóvar del Río el 12 de diciembre de 1488. Por él sabemos que Diego de Sosa había fallecido. Su esposa, Juana Fernández, falleció cierto tiempo antes que él.

3.º Convenio entre Gonzalo Fernández de Cárcamo y la condesa de Belalcázar para vender la dehesa de las Alcantarillas.

Gonzalo Fernández de Cárcamo (que otras veces aparece como Gonzalo

de Cárcamo) declara que es hijo y legítimo heredero de Diego Fernández de Cárcamo, difunto, y nieto de Diego Fernández de la Trinidad, y que vende las Alcantarillas para comprar con su importe otras heredades más cerca de Córdoba que él pudiese dejar a sus hijos en mayorazgo. Y si no hubiere hijos, que fuese para su hermano Alonso de Cárcamo, que era el único que tenía.

Vende las Alcantarillas a Juan de Cepeda y a Luis de Soto, en nombre de la condesa de Belalcázar y con poder especial para hacerlo, en el precio de 3 q. y medio mrs. y 60 castellanos de oro, todo libre de alcabala y otro cualquier derecho, porque los ha de pagar la condesa.

El documento está hecho en Córdoba el 13 de diciembre de 1486 y el pago se escalonará así:

400.000 mrs. y los 60 castellanos el primero de enero próximo. 100.000 mrs., en fin de abril de 1487. Un conto el día de San Juan de 1488. Y los otros dos contos en otros tales días de 1489 y 1490.

Gonzalo Fernández de Cárcamo arrienda a la condesa la dicha heredad por tres años en 131.000 mrs. y 200 fanegas de pan cada año, libres de derechos y pagados en Córdoba.

En la fortaleza de la Puebla de Alcocer a 25 de diciembre de 1486 la condesa doña Teresa Enríquez, viuda del conde de Belalcázar don Gutierre de Sotomayor, refrenda la escritura que otorgaran Juan de Cepeda, su criado, y Luis de Soto, su camarero. Doña Teresa Enríquez pone como firma «La triste condesa».

Con esta venta, los Fernández de la Trinidad se desprenden de sus posesiones en el Pedroche para acumular heredamientos en la campiña.

De esta escritura se deduce que la sexta generación de esta línea está formada por Gonzalo Fernández de Cárcamo y su hermano Alonso.

Hemos expuesto sucintamente la fundación y el desarrollo de la línea de los Fernández de la Trinidad en sus seis primeras generaciones.

Los historiadores y genealogistas, deslumbrados por la grandeza y el papel histórico desempeñado por las otras cuatro líneas, han ignorado, o mejor dicho, han desdeñado a esta quinta línea tal vez por su modestia.

Pero los Fernández de la Trinidad ocupan con toda justicia su parcela propia en el solar común de los Córdoba, y se han desgajado del mismo tronco que los poderosos señores de Aguilar, Cabra, Lucena y Montemayor.

Encariñado con este tema trataremos de profundizar en la investigación a fin de rellenar huecos, ampliar datos y puntualizar la cronología. Todo lo necesario para elaborar una tabla genealógica correcta.

Al sacarlo a luz, no hemos pretendido otra cosa que la de proporcionar una base de trabajo a los jóvenes historiadores.